



# Asamblea General

Distr. general  
26 de febrero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

### Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 14 de junio de 2012, a las 15.00 horas.

*Presidente:* Sr. Morejón. . . . . (Ecuador)  
*más tarde:* Sr. Núñez Mosquera (Vicepresidente) . . . . . (Cuba)

### Sumario

Aprobación del programa

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

*Audiencia de peticionarios*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

12-37252 (S)



Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.*

### **Aprobación del programa**

1. *Queda aprobado el programa.*

### **Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**

(A/AC.109/2012/12; A/AC.109/2012/L.6)

2. **El Presidente** informa al Comité de que las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, el Paraguay, el Perú y el Uruguay han expresado su deseo de participar en el examen del tema por el Comité. Señala a la atención el documento de trabajo sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) preparado por la Secretaría (A/AC.109/2012/12) y un proyecto de resolución sobre la cuestión (A/AC.109/2012/L.6).

#### *Audiencia de peticionarios*

3. **El Presidente** dice que, con arreglo a la práctica habitual del Comité, se invitará a los peticionarios a que tomen asiento a la mesa de los peticionarios y se retiren después de hacer sus declaraciones.

4. **El Sr. Edwards** (Asamblea Legislativa de las Islas Falkland) dice que, como consecuencia de la derrota sufrida por la Argentina a raíz de su invasión y ocupación ilegales de las Islas Falkland 30 años atrás, ese país puso fin a su brutal dictadura militar y ha experimentado el período de democracia más largo de su historia. Lamentablemente, el actual Gobierno de la Argentina persiste en su empeño de negar al pueblo de las Islas Falkland sus derechos democráticos y someterlo a dominación extranjera. Es incomprensible que el Gobierno de la Argentina pueda absolverse a sí mismo de su pasado reciente al mismo tiempo que pretende castigar a un pueblo pequeño y pacífico por algo que la Argentina afirma incorrectamente que sucedió hace casi dos siglos.

5. Contrariamente a lo que afirma el Gobierno de la Argentina, los argentinos tienen la posibilidad de visitar las Islas y algunos se han establecido en ellas. De una forma que pone de manifiesto su hipocresía, la Argentina afirma estar luchando por los derechos humanos y las resoluciones de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que hace caso omiso de los derechos de los habitantes de las Islas y del principio del respeto de la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. La guerra económica que libra la

Argentina contra las Islas Falkland ha adoptado varias formas, que incluyen el retiro de la cooperación e intentos activos de perjudicar las industrias de los hidrocarburos, la pesca y el turismo de las Islas.

6. Desde la expulsión de las fuerzas argentinas en 1982, las Islas Falkland han superado su condición colonial para convertirse en un territorio democrático de ultramar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La constitución poscolonial de las Islas Falkland es un reflejo de las aspiraciones de sus habitantes de continuar con su autogobierno interno y determinar su propio futuro, lo cual esperan conseguir sin tener que ser víctimas de las tácticas beligerantes e intimidatorias de un país vecino.

7. No hay duda de que el Comité se daría cuenta de la gran importancia que tiene para el pueblo de las Islas Falkland seguir ejerciendo su derecho a la libre determinación si uno de sus representantes visitara las Islas; la invitación de su Gobierno en este sentido nunca ha sido aceptada, aunque el predecesor del actual Presidente visitó la Argentina. Se pregunta cómo puede el Comité aprobar resoluciones basadas en un conocimiento imparcial y fundamentado de las cuestiones en juego sin haber hecho esa visita.

8. En virtud del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, no existe en caso alguno alternativa al principio de la libre determinación. Este derecho se extiende incluso a aquellos pueblos que están implicados en una disputa de soberanía, contrariamente a lo que afirma la Argentina, que persiste en su empeño de diluir el principio de la libre determinación establecido en la Carta de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que los principios de la Carta prevalecen sobre todos los demás acuerdos y resoluciones internacionales, es extraño que el proyecto de resolución que se ha presentado al Comité Especial reafirme solo algunos de esos principios. De conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, las negociaciones directas entre el Reino Unido y la Argentina contra los deseos del pueblo de las Islas Falkland violarían el derecho de este a la libre determinación y le negarían sus derechos humanos fundamentales. Por otra parte, el argumento de que el principio de la integridad territorial apoya la reivindicación argentina sobre las Islas no está sustentado por los hechos, ya que las Islas nunca fueron argentinas y no hubo civiles argentinos expulsados por la fuerza de ellas en 1833. Desde entonces, varios presidentes argentinos han confirmado

públicamente que no existe ninguna disputa entre la Argentina y el Reino Unido con respecto a las Islas Falkland.

9. En virtud de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, los pueblos de los territorios no autónomos pueden ejercer la libre determinación por las vías de la libre asociación, la integración o la independencia. No obstante, si el pueblo decide libremente permanecer tal como está, las Naciones Unidas aceptarán el statu quo. Una encuesta realizada entre el electorado ha puesto de manifiesto que de manera abrumadora la población está a favor de seguir siendo un territorio británico de ultramar, que goza de pleno autogobierno al tiempo que recibe del Reino Unido asesoramiento en materia de política exterior y defensa, teniendo en cuenta la actitud permanente de beligerancia de la Argentina. Para concluir, expresa su confianza de que el próximo referéndum previsto por el Gobierno de las Islas Falkland arroje un resultado similar al de consultas anteriores.

10. **El Sr. Summers** (Asamblea Legislativa de las Islas Falkland) dice que constituye para él una satisfacción presentar una vez más sus argumentos a favor de las Islas, pero que está consternado por que todavía sea necesario hacerlo, cuando el pueblo de las Islas ha expresado de forma tan clara su deseo de conservar sus arreglos políticos vigentes. Las Islas Falkland son un país próspero, tanto económica como políticamente, y sus habitantes tienen una identidad distinta y clara. La Argentina mantiene con creciente vigor su reclamación indeseada y falta de todo fundamento sobre las Islas Falkland, y afirma, incorrectamente, que las Naciones Unidas han declarado que el principio de la libre determinación no se aplica al pueblo de las Islas Falkland, aun cuando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General protege ese derecho. A pesar del llamamiento hecho por la Argentina a negociar el futuro del pueblo de las Islas sin consultar con él, la obligación de los Estados Miembros de respetar el principio de la libre determinación no puede obviarse por la vía de la negociación ni pasarse por alto cuando convenga, y tampoco las reclamaciones de reforma de las Naciones Unidas permitirán a la Argentina alcanzar sus objetivos a ese respecto.

11. La población de las Islas Falkland procede de muchas partes del mundo y su cultura propia se ha desarrollado a partir de una gran variedad de influencias. A pesar de tener un producto interno bruto

de nivel europeo y unas reservas considerables, los habitantes de las Islas se enfrentan a dificultades económicas que se ven agravadas por su relativo aislamiento y por el empeño vengativo de la Argentina de asfixiar su economía.

12. Las Islas Falkland mantienen su crecimiento y su economía ha sido autosuficiente durante más de dos decenios, aunque su defensa depende del Reino Unido a causa de la invasión ilegal de la Argentina en 1982. Las Islas no pagan impuestos al Reino Unido ni reciben fondos de él. La Constitución de las Islas Falkland, revisada por última vez en 2009, contiene toda una serie de protecciones de los derechos y libertades fundamentales acordes con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, incluido el derecho a la libre determinación. Integran el Gobierno ramas claramente separadas del poder ejecutivo, el poder judicial y la administración pública.

13. Los habitantes de las Islas Falkland no tienen deseo alguno de asociarse con la Argentina y se sienten cómodos con su actual relación poscolonial con el Reino Unido, que ha declarado claramente que solo debatirá la soberanía de las Islas si así lo desea la población. La Argentina fundamenta su reclamación persistente sobre las Islas Falkland en interpretaciones históricas espúreas. En las Islas no había habitantes indígenas, y no se expulsó a ninguna población civil. Las raíces en el lugar de las familias que viven actualmente en las Islas Falkland se remontan a 1843. La historia familiar de grandes segmentos de la población de la Argentina y de otros países de América Latina no puede remontarse tantos años atrás, y sin embargo esas personas gozan de su derecho a la libre determinación. Este doble criterio que aplica la Argentina a causa de su codicia injustificada por la tierra de los habitantes de las Islas Falkland no puede convertir a estos en un pueblo de segunda clase sin igualdad de derechos, y no debe tolerarse.

14. En su Constitución posterior a 1982, el Gobierno de la Argentina se comprometió a reclamar —y, esencialmente, a descolonizar— las Islas y a respetar los intereses de sus habitantes, pero no sus deseos. Los deseos de los habitantes de las Islas Falkland, que han vivido pacíficamente en el Territorio durante más de un siglo y medio, consisten sencillamente en que se les deje en paz para continuar su desarrollo y construir un hogar seguro para las generaciones futuras, una ambición que un vecino mucho mayor, agresivo e insensible a sus intereses obstaculiza de todas las

maneras posibles. En el trigésimo aniversario de su liberación, hace un llamamiento a todos los miembros del Comité Especial a recordar y lamentar las muertes prematuras de más de un millar de jóvenes en la guerra de 1982, y a celebrar la libertad, la justicia y el derecho a vivir en paz y armonía. Respondiendo al llamamiento de la Argentina a mantener negociaciones con el Reino Unido, el Gobierno de las Islas Falkland invita al Gobierno de la República Argentina a escuchar las opiniones del pueblo de las Islas con miras a encontrar formas de cooperar en asuntos de interés mutuo y de preservar el medio ambiente del Atlántico sudoccidental, en beneficio de las generaciones futuras de los habitantes de las Islas Falkland y de los argentinos.

15. **El Sr. Betts** dice que, pese a ser un malvinense de la cuarta generación criado en las Islas, desde 1982 le ha sido imposible seguir residiendo en el Territorio debido a su apoyo a la posición argentina sobre la soberanía. Un año más, el incumplimiento intransigente por parte del Reino Unido de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Malvinas obliga al Comité Especial a examinar un nuevo proyecto de resolución que insta a una solución definitiva a la disputa de soberanía. Esa solución debe ser alcanzada bilateralmente por la Argentina y el Reino Unido, que son las únicas partes pertinentes.

16. El Reino Unido pretende manipular el principio de la libre determinación a fin de perpetuar una situación colonial en detrimento del pueblo argentino. Sin embargo, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General no fue aprobada para permitir que las potencias coloniales consolidaran sus conquistas militares seguidas de la instalación de una comunidad de colonos afines. Las estadísticas de un reciente censo colonial muestran que desde 1982 aproximadamente un tercio de la población civil ha nacido fuera de las Islas y tiene menos de 10 años de residencia en ellas, con un incremento considerable de la población colonial resultante de la política de la potencia administradora de contratar mano de obra británica, sumada a las duras restricciones impuestas a la inmigración de argentinos en las Islas. En claro contraste, durante más de un siglo la Argentina ha acogido a cualquier nativo de las Malvinas que haya querido habitar en el territorio continental argentino y le ha reconocido la ciudadanía argentina. El esfuerzo concertado de la potencia administradora por aplicar una posición estrictamente

probritánica y contrarrestar los obvios beneficios del fortalecimiento de relaciones con la Argentina continental constituye una campaña totalitaria de intimidación y persecución de los malvinenses que se expresen en desacuerdo con esas políticas.

17. Subraya que no hay un gobierno independiente en las Islas Malvinas; la abrumadora mayoría de funcionarios gubernamentales son ciudadanos del Reino Unido nombrados por la Corona. Teniendo en cuenta que la población representada por esas personas se ha configurado mediante estrictos controles sobre la inmigración que favorecen a los súbditos de la Corona, no puede considerarse en modo alguno que se trate de un pueblo titular del derecho de libre determinación. Por consiguiente, es evidente que no es sobre la base del derecho, sino más bien debido al poder militar que la potencia administradora ha podido mantener la actual situación en la región. La escalada militar británica en la zona preocupa no solo a la Argentina sino también a otros países de la región. El Reino Unido utiliza la infundada excusa de la libre determinación para establecer una poderosa base militar en las Islas Malvinas, en flagrante violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. A la luz del hecho jurídicamente fundamentado e internacionalmente reconocido de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, la continuación de la colonización británica de las Islas constituye una situación anacrónica e injusta que debe resolverse de forma pacífica y definitiva mediante negociaciones bilaterales.

18. **El Sr. Vernet** dice que, en tanto ciudadano argentino, está ligado a las Islas Malvinas por su profunda significación como cuestión de soberanía y causa nacional que se remonta a los comienzos de la Argentina como nación independiente. Además, su propia historia familiar se ata a esa causa de todos, ya que su tatarabuela, María Sáez de Vernet, fue la esposa de Luis Vernet, el primer Comandante Político y Militar de las Islas Malvinas, nombrado por el Gobierno de Buenos Aires en 1829.

19. El peticionario da lectura a pasajes del diario que su tatarabuela escribió durante ese año y donde se describen gráficamente su hogar y su comunidad, que son un microcosmos de las Islas Malvinas de su época. El relato es testimonio de la presencia de una población cosmopolita, aunque fundamentalmente argentina, que vive en territorio argentino, una realidad histórica que

la distorsionada versión británica de los hechos se esfuerza en ocultar. Esta postura no ayuda a mejorar la comprensión entre los pueblos argentino y británico.

20. Los hechos cotidianos que se describen en el diario de su antepasada —el trabajo, el matrimonio, el nacimiento y la crianza de hijos, el sepelio de los difuntos— son también actos de dominio y posesión, que indican cómo habría continuado la historia sin la violenta intromisión imperialista y la usurpación perpetrada por el Reino Unido en 1833. Está seguro de que los colonos venidos de lejanas tierras habrían hecho suya la patria de sus hijos y habrían tenido la esperanza de un futuro en paz. Con estos antecedentes, solicita que el Comité Especial promueva el diálogo constructivo entre el Reino Unido y la República Argentina para encontrar una solución pacífica, justa y duradera de la controversia de soberanía entre ellos.

21. *El Sr. Núñez Mosquera (Cuba), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Proyecto de resolución A/AC.109/2012/L.6: Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)*

22. **El Sr. Schmidt** (Chile), que presenta el proyecto de resolución A/AC.109/2012/L.6 en nombre de los patrocinadores, dice que el texto reconoce que la cuestión de las Islas Malvinas es una cuestión colonial especial y particular que se diferencia de otras situaciones coloniales debido a la existencia de una disputa de soberanía entre dos Estados. El único modo de ponerle fin es una solución negociada entre los Gobiernos de las dos partes. Por ello el proyecto de resolución solicita a las partes que afiancen el proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones a fin de encontrar una solución de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el particular.

23. La cuestión es importante para las naciones de América Latina, como ha quedado demostrado por las declaraciones aprobadas en diferentes foros regionales, en que se ha reiterado el respaldo a los legítimos derechos argentinos en la disputa de soberanía. Además, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños aprobó recientemente un comunicado especial sobre las Islas Malvinas, en que se hace un llamamiento a ambas partes a reanudar las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa de soberanía.

24. El mantenimiento de situaciones coloniales en el siglo XXI es un anacronismo que debe terminar. Chile lamenta que, no obstante el tiempo transcurrido y las numerosas resoluciones aprobadas hasta ahora por las Naciones Unidas, no se haya iniciado una negociación diplomática directa entre las partes. Su país apoya decididamente los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y considera que el único camino para resolver la controversia es el de las negociaciones bilaterales entre la Argentina y el Reino Unido.

25. Señalando que el trigésimo aniversario del conflicto de las Islas Malvinas subraya la necesidad urgente de encontrar una solución al conflicto, insta a las partes a reanudar con la mayor prontitud negociaciones efectivas con este fin. Espera que, al igual que resoluciones anteriores, el proyecto de resolución presentado se apruebe por consenso.

26. *El Sr. Morejón (Ecuador) vuelve a ocupar la Presidencia.*

27. **La Sra. Fernández** (Observadora de la Argentina), Presidenta de la República Argentina, dice que su delegación incluye representantes de partidos políticos de la oposición que están unidos en su convicción de que la cuestión de las Malvinas excede la cuestión de soberanía de la Argentina, ya que el colonialismo es una afrenta a un mundo por el que muchos han muerto luchando por su independencia. La Argentina ha sufrido y continúa sufriendo enormemente como consecuencia de guerras internas y externas; son testimonio de ello las madres de combatientes sepultados en las Islas Malvinas. Se ha dirigido al Comité Internacional de la Cruz Roja una solicitud de enviar a las Islas Malvinas un equipo forense encargado de localizar los restos de sus hijos.

28. El informe Rattenbach, ahora desclasificado, ha demostrado que la dictadura argentina decidió unilateralmente emprender la campaña militar que condujo a los hechos del 2 de abril de 1982. Desde su transición a la democracia en 1983, la Argentina se ha convertido en un líder internacional en materia de derechos humanos y se vanagloria de una libertad inmigratoria comparable a la de muy pocos países, ya que recibe ciudadanos de todo el mundo. La cosmopolita nación argentina incluye también ingleses, que son más numerosos en el continente que en las

Islas Malvinas, donde hay un militar por cada dos habitantes.

29. No ha acudido ante el Comité Especial a causa de unos hechos que se produjeron hace 30 años, sino a causa de los acontecimientos de 180 años atrás. En ese momento, la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas fue usurpada cuando una corbeta inglesa obligó al capitán argentino José María Pinedo a abandonar las Islas en 1833. Los británicos, pese a ser el gran imperio naval del siglo XIX, no triunfaron en sus intentos iniciales de hacerse con el control de Buenos Aires en 1806 y 1807 debido a la valerosa resistencia de la población.

30. Una carta escrita por el general argentino José de San Martín en 1816, en la que pide más soldados y pregunta por los encarcelados en las Malvinas, demuestra que en esa época hubo en las Malvinas no solo una población sino también una cárcel. Antes de la independencia de la Argentina, las Islas habían tenido 32 gobernadores españoles. Además, el Tratado de Utrecht y el Tratado de Torrecillas establecieron claramente las jurisdicciones que estaban bajo el imperio español.

31. En 1845, una flota anglofrancesa que bloqueaba el Río de la Plata fue derrotada por las fuerzas argentinas. Este fue el tercer intento, mientras que el cuarto subsiste vergonzosamente como un anacronismo en el siglo XXI. Se pregunta cómo es posible pretender que las Malvinas, situadas a 14.000 kilómetros del Reino Unido y a 700 kilómetros de la Argentina continental, son parte del territorio británico. Las Islas Malvinas son parte de la Argentina y parte de la plataforma del continente sudamericano.

32. La resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, de 1965, fue la primera de 11 resoluciones sobre las Malvinas que ha aprobado ese órgano, mientras que el Comité Especial ha aprobado 29. Son incontables las declaraciones emitidas por la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la CELAC y el Sistema de la Integración Centroamericana, así como por los Estados de África y los Estados árabes. Todo ello ha sido infructuoso porque el Reino Unido se ha aprovechado de la posición de privilegio que tiene como miembro permanente del Consejo de Seguridad.

33. En 1974 hubo negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido, con la más estricta reserva, durante la tercera presidencia del Presidente Perón, tal como se

indica en una carta en que el embajador británico en la Argentina presentó una propuesta de acuerdo en forma de condominio entre la Reina y el Presidente. Tenía cinco elementos básicos: i) las banderas británica y argentina serían enarboladas juntas y los idiomas oficiales serían el inglés y el español; ii) todos los nativos de las Islas poseerían doble nacionalidad; iii) los pasaportes de la colonia serían reemplazados por documentos de viaje emitidos por el condominio; iv) la constitución, la administración y el sistema legal se adaptarían a las necesidades del condominio y el Gobernador sería designado alternativamente por la Reina y el Presidente; y v) los demás cambios constitucionales requerirían el acuerdo del condominio.

34. La Argentina presentó una contrapropuesta, más favorable a la posición argentina: i) las banderas de ambos países ondearían conjuntamente en edificios y actos públicos; ii) las monedas argentina, británica y local tendrían curso legal con el tipo de cambio que fijaran de común acuerdo las partes; iii) los pasaportes en uso serían reemplazados por un nuevo documento que determinarían los administradores conjuntos; iv) serían administradores conjuntos el Presidente de la República Argentina y su Majestad Británica; v) los idiomas oficiales serían el español y el inglés, en los cuales estarían redactados todos los documentos oficiales; vi) se adaptarían a la administración de las Islas las normas legales argentinas, británicas y locales; vii) los nativos de las Islas gozarían de los beneficios de la doble nacionalidad argentina y británica para todos sus efectos; viii) cada uno de los administradores conjuntos designaría por el término de dos años al Gobernador: el primero sería designado por el Presidente de la Argentina, mientras que la otra parte designaría al Secretario de la Gobernación, o al funcionario con tareas ejecutivas que siguiera en jerarquía al Gobernador; y xi) la administración conjunta integraría gradualmente las Islas en la vida política, económica, social e institucional de la Argentina. Lamentablemente, el Presidente Perón falleció en julio de 1974, y el embajador británico que había participado en las negociaciones falleció poco después. El Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido consideró que la situación política argentina era inestable y abortó la negociación, que habría seguido los términos que plantea la resolución de las Naciones Unidas.

35. Este mismo día ha sentido vergüenza por los británicos al ver cómo ondeaba en el número 10 de

Downing Street la bandera que ellos llaman de las Islas Falkland. En el conflicto murieron 649 argentinos y 255 británicos, y 449 argentinos y 264 británicos se suicidaron después. Se pregunta qué pensaría el pueblo alemán si en la fecha de la rendición incondicional de Alemania en 1945 ondeara en el número 10 de Downing Street la bandera alemana por debajo de la bandera británica, o qué pensarían los japoneses si se hiciera ondear su bandera por debajo de la bandera de los Estados Unidos en la fecha de la rendición de su país.

36. No se puede culpar al pueblo argentino de la dictadura; en realidad, el pueblo se opuso a ella y fue su víctima. Todavía continúa la búsqueda de familiares y amigos que desaparecieron. Desde 1983, los militares de la Argentina no han participado más que en misiones de paz en todo el mundo. No hay soldados argentinos en el Iraq ni en el Afganistán, y se pregunta por qué no se han previsto referendos en esos países.

37. La Argentina tiene suficientes argumentos históricos, geográficos y políticos para apoyar su posición, sin mencionar siquiera los recursos agrícolas y petroleros que son depredados en una zona de paz. Los países de la región apoyan a la Argentina, no solo por solidaridad, sino también como ejercicio de autodefensa: el Atlántico Sur está desmilitarizado. La Argentina, que es líder en materia de derechos humanos, también es líder en materia de no proliferación nuclear, pese a ser el país más avanzado de la región en materia de ciencia nuclear.

38. El Sr. Betts se tuvo que ir de las Islas Malvinas porque lo perseguían, e incluso ha sido necesario pedir por favor que se permitiera a los familiares de los sepultados en las Malvinas viajar a las Islas en avión. Sin embargo, la Argentina es un país pacífico, que abre sus puertas como ningún otro y ha ofrecido vuelos semanales desde Buenos Aires a las Malvinas. Miles de británicos viven en la Argentina continental, un país que tiene leyes migratorias libérrimas. En pocos países del mundo hay tanta libertad y tanto respeto por los derechos a la igualdad y a la libertad de expresión.

39. Esta no es solamente una cuestión bilateral sino una cuestión global, porque las Naciones Unidas tienen diferentes estándares para sus Miembros. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad pueden respetar o no una resolución de las Naciones Unidas. Para los que no son miembros del Consejo de Seguridad esto es distinto, salvo en el caso especial de

las violaciones de los derechos humanos en países que no tienen recursos petroleros o de otro tipo; para los que sí los tienen no hay consecuencias en el sistema internacional. La falta de respeto del Reino Unido por las resoluciones de las Naciones Unidas va en contra de los esfuerzos internacionales por tener un mundo más justo, más seguro, más equitativo y más igualitario.

40. El mundo está avanzando hacia una época diferente, aunque algunos tal vez prefieran el sistema antiguo. La cuestión de las Malvinas va a tener que resolverse más temprano que tarde para que los seres humanos puedan vivir en un orden civilizado en el que cada cual sepa a qué atenerse. La defensa de los recursos naturales de América del Sur no es una cuestión nacional sino regional. La defensa del papel de las organizaciones multilaterales como las Naciones Unidas es una cuestión global, y las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas deben respetarse. El sistema de las Naciones Unidas no podrá durar si algunos países respetan las normas y otros las violan de manera sistemática. En la nueva era el cambio es inevitable y es posible que la falta de equidad y la desigualdad económica acaben logrando lo que no ha podido lograr la política. Las actitudes que surgieron del siglo XIX o con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial están fuera de lugar.

41. La Argentina está abierta a reanudar las negociaciones y, aunque las conversaciones de 1974 quedaron truncadas, demostraron que el Reino Unido reconoce la existencia de un litigio en materia de soberanía. La Argentina seguirá cumpliendo estrictamente las resoluciones de las Naciones Unidas. Los tres elementos clave de la nueva era serán la energía, los alimentos y la ciencia y la tecnología. El Reino Unido debería actuar con mayor grado de inteligencia porque una negociación entre ambos países permitiría desencallar muchas cuestiones y crear asociaciones que tal vez fueran beneficiosas para el conjunto de la América del Sur y para la comunidad internacional. La globalización avanza y ningún Estado puede actuar sin influir en otros. La cuestión de las Malvinas no es solamente una cuestión bilateral, territorial o de soberanía, sino que plantea el desafío de superar los prejuicios.

42. La Argentina solo pretende dejar atrás la historia anacrónica de colonialismo y construir una nueva historia en base al diálogo. No se pide a nadie que diga que la Argentina tiene razón o que las Malvinas son

argentinas, sino que simplemente se pide dialogar. Ningún Estado puede negarse a dialogar y luego querer convertirse en adalid de los derechos humanos. El Sr. Betts y el Sr. Vernet han descrito las Malvinas del pasado, que parecían un barrio de Buenos Aires, o una provincia argentina, con su mezcla de culturas y de nacionalidades. Esto es lo que es la Argentina y lo que siempre fue. Por último, es necesario dar las gracias a los países del MERCOSUR, la CELAC y el Sistema de la Integración Centroamericana, al Comité Especial de descolonización, a los países árabes y africanos y a todos los que han expresado apoyo a la opinión de la Argentina de que el colonialismo debe eliminarse totalmente para construir un nuevo mundo.

43. *El proyecto de resolución A/AC.109/2012/L.6 queda aprobado.*

44. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que las situaciones coloniales y la ocupación de países y territorios por potencias extranjeras violan las normas y principios del derecho internacional. Las prácticas colonialistas e imperialistas que persisten desde el siglo XVI demuestran que el uso de la fuerza militar es todavía una amenaza en los asuntos internacionales. Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes pertenecen a la República Argentina, y todos los pueblos latinoamericanos y caribeños apoyan la justa causa argentina. Este es un asunto de soberanía y no hay razón para invocar el principio de la libre determinación, ya que los súbditos británicos asentados en territorio argentino no son una población sometida por un poder colonial, sino contingentes humanos trasplantados por el imperio británico en las Islas Malvinas.

45. La ocupación ilegal de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes contradice el espíritu y propósito de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Niega los principios establecidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y otros foros regionales, incluida la Declaración de 17 de marzo de 2012 del Consejo de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la UNASUR, instan a una rápida solución de la disputa de soberanía.

46. **El Sr. Núñez Mosquera** (Cuba) dice que Cuba reitera su pleno apoyo a la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas. Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur continuarán siendo argentinas. Lamentablemente, no se ha progresado hacia una solución, a pesar de las numerosas resoluciones aprobadas por el Comité Especial y el apoyo expresado en los foros regionales. La CELAC ha emitido recientemente un comunicado especial sobre la cuestión y el Parlamento de Cuba emitió una declaración similar el 2 de abril de 2012.

47. Reitera el llamamiento a una solución negociada, justa y definitiva de la cuestión de las Islas Malvinas, y señala la necesidad de diálogo y cooperación entre las partes. El Reino Unido debe responder positivamente a los llamamientos del Comité Especial para que se reanuden las negociaciones bilaterales y se resuelva a la mayor brevedad posible la disputa. Mientras no se logre una solución definitiva no deben producirse actos unilaterales que introduzcan modificaciones en la situación de las Islas, tal como se establece en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.

48. El Atlántico Sur fue declarado zona de paz por las Naciones Unidas, y cualquier acción dirigida a militarizarlo crearía tensiones innecesarias y en nada contribuiría al logro de una solución negociada. La presencia de armas nucleares en la región sería obviamente incompatible con las disposiciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

49. **El Sr. Churkin** (Federación de Rusia) dice que una solución justa y mutuamente aceptable de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) deberá lograrse por medios exclusivamente pacíficos mediante negociaciones bilaterales entre la Argentina y el Reino Unido, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Su delegación acoge con beneplácito el compromiso de la Argentina de establecer esos contactos bilaterales. En el contexto de la disputa relativa a las Islas Malvinas (Falkland Islands), preocupa a su delegación la posible militarización del Atlántico Sur. Ambas partes deben observar estrictamente sus obligaciones internacionales en virtud del Tratado de Tlatelolco y sus protocolos adicionales.

50. **La Sra. Barruoin Machado** (Observadora del Brasil) dice que, aunque han transcurrido 30 años del fin del conflicto de las Malvinas en 1982, la cuestión

de la soberanía sigue pendiente de una solución duradera. Los seguidos llamamientos de la Asamblea General a la reanudación de las negociaciones diplomáticas entre las partes han sido siempre correspondidos con actitud constructiva de parte del Gobierno de la Argentina.

51. El Brasil apoya el Comunicado Conjunto emitido por los Jefes de Estado del MERCOSUR en diciembre de 2011, en el cual reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas. Recordando el interés regional en una pronta solución de la disputa, los Jefes de Estado subrayaron que la presencia militar del Reino Unido en la región era contraria a la política de la región de búsqueda de una solución pacífica. También reiteraron su rechazo al desarrollo de actividades unilaterales británicas en la zona disputada, que incluyen la exploración y la explotación de recursos naturales renovables y no renovables de la Argentina, así como la realización de ejercicios militares. Los Jefes de Estado subrayaron la importancia de alcanzar una solución pacífica de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes. En ese contexto, el Gobierno del Brasil reafirma la importancia de la pronta reanudación de las negociaciones y expresa su apoyo a la misión de buenos oficios confiada al Secretario General por la Asamblea General.

52. **El Sr. Wang Min** (China) dice que su país ha mantenido una posición consecuente con respecto a las Islas Malvinas. Las negociaciones pacíficas para la solución de disputas territoriales son acordes con la Carta de las Naciones Unidas y constituyen un principio importante que la comunidad internacional debe seguir y promover. China espera que los Gobiernos del Reino Unido y la Argentina mantengan un diálogo constructivo, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión, a fin de encontrar una solución pacífica y justa a la mayor brevedad posible.

53. **La Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua) dice que la soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes es incuestionable. No reconocer esa soberanía es avalar el acto de usurpación de la integridad territorial de la Argentina. Las Malvinas constituyen un caso muy claro de despojo colonial. Su delegación hace un llamado al Secretario

General a que intensifique sus esfuerzos para llevar a cabo su misión de buenos oficios.

54. Es importante subrayar que la Argentina siempre ha estado dispuesta a reanudar las negociaciones para encontrar una solución a la disputa. Esta posición ha sido reconocida y apoyada por la comunidad internacional, que en diversos foros regionales ha expresado su apoyo a la reanudación de negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido. Su país rechaza la decisión unilateral e ilegal del Reino Unido de llevar a cabo ejercicios militares en la región, así como su explotación de los recursos naturales renovables y no renovables de la Argentina.

55. Ya es hora de que desaparezcan los enclaves colonialistas e imperialistas en las Islas Malvinas y de que el territorio regrese a sus verdaderos y legítimos dueños, la nación argentina. Nicaragua apoya total e incondicionalmente la defensa por la Argentina de sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, incluidos su subsuelo y sus recursos naturales.

56. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que la presencia de la Presidenta de la Argentina en el actual periodo de sesiones pone de manifiesto la importancia que tiene el Comité para la Argentina, un Estado que siempre ha respetado los derechos de los pueblos, ha cumplido las resoluciones internacionales y ha rechazado la ocupación extranjera y el colonialismo en todas sus formas. También demuestra el profundo compromiso de la Argentina con la resolución pacífica de los conflictos, incluida la cuestión de las Islas Malvinas.

57. El principio de la libre determinación no puede utilizarse como pretexto para mantener el statu quo en una prolongada disputa de soberanía que desde 1833 ha puesto en peligro la seguridad regional de la Argentina. A raíz de la expulsión de los habitantes originales argentinos, se instalaron en las Islas Malvinas colonos británicos que crearon una situación colonial especial y particular en la cual no interviene ningún pueblo colonizado, y por ello no es aplicable la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

58. La República Árabe Siria apoya la legítima reclamación argentina de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Rechaza todas las medidas unilaterales adoptadas por el Reino Unido en

las Islas Malvinas, como los ejercicios militares y la prospección de recursos naturales, ya que socavan los intentos de entablar un diálogo constructivo y contravienen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Reino Unido debe acatar las resoluciones del Comité Especial sobre la disputa de soberanía y entablar negociaciones bilaterales serias. La militarización de la región intensificará el conflicto y no contribuirá a su resolución, por lo que la introducción por el Reino Unido de armas nucleares en una zona declarada libre de armas nucleares constituye un grave error. Ya ha pasado la era de la diplomacia de la fuerza y los conflictos deben resolverse por medios civilizados.

59. **El Sr. Touray** (Sierra Leona) dice que su país ha mantenido la posición consecuente de que la cuestión de soberanía relativa a las Islas Malvinas (Falkland Islands) debe resolverse mediante un arreglo pacífico y negociado.

60. Los territorios no autónomos tienen diferentes necesidades, expectativas y preocupaciones, y por ello el Comité debe ocuparse de ellos caso por caso. En virtud de la resolución 637 (VII) de la Asamblea General, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a defender el principio de la libre determinación de todos los pueblos y naciones y reconocieron la libre determinación como una condición indispensable para el goce de los derechos humanos fundamentales. Por consiguiente, cualquier solución que no haga suyas las aspiraciones de los habitantes de las Islas sería contraria a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y supondría una negación de los derechos humanos fundamentales de esas personas y una violación de su derecho a determinar libremente su condición política y a procurar su desarrollo económico, social y cultural.

61. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) dice que su delegación apoya una revisión de los métodos de trabajo del Comité Especial a fin de asegurar que se obtengan resultados tangibles en su labor. Un plan de trabajo innovador debería incluir la fijación de criterios reales que reflejaran el estado de los progresos de los territorios no autónomos hacia la libre determinación. De otro modo el Comité no cumplirá su mandato en el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

62. El Comité Especial no puede aplicar a su labor un criterio uniforme. Cada territorio presenta sus propios desafíos y circunstancias especiales y las situaciones deben ser abordadas caso por caso, con la cooperación de todos los interesados pertinentes. Sucesivas resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) han arrojado muy pocos resultados, pero cabe observar que, por conducto de sus gobiernos sucesivos, la Argentina ha reiterado su deseo de hacer valer su reclamación por medios pacíficos. No obstante, los deseos de libre determinación de los habitantes de las Islas Malvinas (Falkland Islands) deberán ser parte integrante del proceso.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*